

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LA-011000999-E54-2022**

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS"

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **27 de julio de 2022**, en la sala de juntas número 5 "Antonio Caso" de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Avenida Universidad No. 1200, Piso 2, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, se presentaron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo, motivo de esta Licitación Pública Nacional de conformidad con los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y 51 de su Reglamento y de acuerdo a lo previsto en el numeral III.i.1 de la Convocatoria. -----

El acto es presidido por el **C. Jesús Alfonso Rubio González, Director de Adquisiciones**, en atención a lo dispuesto en el numeral 94 inciso iv, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, por el que se otorga la facultad de presidir, conducir y firmar documentos en los actos de los procedimientos de Licitación Pública. -----

Se hace constar a los participantes que con fecha 15 de julio de 2022, se recibió el oficio 712/DGRMys/CSSAI/943/2022, suscrito por el Director de Servicios en la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, mediante el cual se solicitó un diferimiento del acto de fallo para el día 19 de julio del año en curso; sin embargo, con misma fecha, la plataforma CompraNet presentó fallas en su operación, lo cual impidió realizar cualquier consulta, carga y/o descarga de información vinculada a los expedientes de contratación en curso convocados por la Unidad Compradora en la Secretaría de Educación Pública, quedando pendiente de notificar dicho diferimiento, el cual, también quedaría superado dado que la falla en la plataforma persiste a la fecha del presente. -----

Con fecha 26 de julio de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el aviso a los licitantes o participantes de los procedimientos de licitación pública, mediante el cual la Secretaría de Educación Pública notificó la reanudación de los procedimientos de contratación en curso, para celebrarse de manera presencial hasta su conclusión, en atención a lo dispuesto en los "Criterios por suspensión temporal del Sistema CompraNet", suscritos de manera conjunta por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, ambas en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

Considerando lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

FALLO

Correspondiente a la Licitación Pública Nacional con número de Expediente: 2469106, Código de Procedimiento: 1103569 y número de procedimiento: **LA-011000999-E54-2022**, solicitada por la Dirección de Servicios en la Coordinación Sectorial de Servicios,



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LA-011000999-E54-2022**

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS"

Almacenes e Inventarios.

Para el presente procedimiento se recibieron las siguientes propuestas:

		PARTIDA 1 MONTOS TOTALES IVA INCLUIDO		PARTIDA 2 MONTOS TOTALES IVA INCLUIDO		PARTIDA 3 MONTOS TOTALES IVA INCLUIDO	
		SUBPARTIDA 1	SUBPARTIDA 2	SUBPARTIDA 1	SUBPARTIDA 1	SUBPARTIDA 1	SUBPARTIDA 1
1	ELEVADORES ATLAS MEXICO, S.A. DE C.V.	\$782,025.60	\$64,371.88	\$622,168.32		\$78,606.24	
2	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	\$988,855.92	\$319,725.00	\$1,366,498.56		\$76,560.00	
3	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	\$502,164.00	\$150,220.00	\$439,872.00		\$52,896.00	
4	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	\$839,376.00	\$3,654,000.00	\$982,195.20		\$103,286.40	
5	INGENIERIA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	\$1,039,824.00	\$227,360.00	\$924,288.00		\$115,536.00	
6	PROYECTOS DE INGENIERIA SDS, S.A. DE C.V.	\$ 98,200.00 ⁽¹⁾	\$4,872,000.00	\$890,880.00		\$89,088.00	
7	TK ELEVADORES MÉXICO S.A DE C.V. ⁽²⁾	\$1,503,360.00	\$78,764.00	\$1,336,320.00		NO COTIZA	

(1) El licitante PROYECTOS DE INGENIERIA SDS, S.A. DE C.V., presentó una oferta para la partida 1, subpartida 1, por un subtotal de \$98,200.00, sin considerar el IVA ni la cantidad de meses de servicio y por error involuntario, en el acta de presentación y apertura de propuestas, se le incluyó el impuesto a dicha cantidad, manifestando en la tabla un monto de \$113,912.00; por lo que, para efectos de revisión, se deja asentado el monto en la presente acta, tal y como aparece en la propuesta del licitante.

(2) Se hace constar la rectificación en la razón social del licitante identificado con el número 7, el cual fue incluido en el acta de presentación y apertura de propuestas como THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A. DE C.V., debiendo ser TK ELEVADORES MÉXICO S.A. DE C.V.

I. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN FUE DESECHADA O QUE NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS:

A continuación, se exponen las razones que sustentan el resultado de la evaluación legal, administrativa y técnica, conforme a lo establecido en la convocatoria:

a) REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

De conformidad con el numeral V.a. de la Convocatoria del procedimiento, se procedió a realizar la verificación de los requisitos legales y administrativos solicitados, entre los cuales se destaca lo siguiente:



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° LA-011000999-E54-2022

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS”

No.	Licitante	Resumen de los Resultados
1	ELEVADORES ATLAS MEXICO, S.A. DE C.V.	<p>El Licitante omitió la presentación del documento solicitado en el numeral VI.a.14, la constancia de registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la plataforma CompraNet, presentando en su lugar escrito libre manifestando que no cuenta con el registro porque no hay fechas para el curso.</p> <p>La omisión del documento anterior no actualiza ninguno de los causales de desechamiento de la proposición.</p> <p>Por el resto de la documentación legal y administrativa CUMPLE.</p>
2	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	<p>El Licitante omitió la presentación del documento solicitado en el numeral VI.a.12, tanto del manifiesto en el que haya afirmado o negado los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos como del acuse respectivo.</p> <p>La omisión del documento anterior no actualiza ninguno de los causales de desechamiento de la proposición.</p> <p>Por el resto de la documentación legal y administrativa CUMPLE.</p>
3	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	<p>El Licitante CUMPLE con los requisitos legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública.</p>
4	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	<p>El Licitante CUMPLE con los requisitos legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública.</p>
5	INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	<p>El Licitante omitió la presentación del documento solicitado en el numeral VI.a.12, el acuse del manifiesto referente a que haya afirmado o negado los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.</p> <p>La omisión parcial del documento anterior no actualiza ninguno de los causales de desechamiento de la proposición.</p>

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° LA-011000999-E54-2022

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS”

		Por el resto de la documentación legal y administrativa CUMPLE .
6	PROYECTOS DE INGENIERIA SDS, S.A. DE C.V.	El Licitante CUMPLE con los requisitos legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública.
7	TK ELEVADORES MÉXICO S.A DE C.V.	El Licitante omitó la presentación de los documentos solicitados en el numeral VI.a.3, acta constitutiva con sus modificaciones y poder notarial del representante legal y solo presenta boleta de inscripción en el registro público de comercio referente al cambio de razón social a TK ELEVADORES MÉXICO, SA. DE C.V. La omisión de la documentación anterior no actualiza ninguno de los causales de desechamiento de la proposición. Por el resto de la documentación legal y administrativa CUMPLE.

Se hace constar que se consultó nuevamente en la página de CompraNet que los Licitantes no se encontrarán sancionados o inhabilitados para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos. -----

Se anexa como parte integrante de esta acta el resultado de la evaluación legal y administrativa elaborada por la Dirección de Adquisiciones en su calidad de área contratante, como **Anexo 1 (uno)** -----

b) REQUISITOS TÉCNICOS

De conformidad con el numeral V.a. de la Convocatoria del procedimiento, se procedió a realizar la verificación de los requisitos técnicos solicitados, entre los cuales se destaca lo siguiente: -----

No.	Licitante	Resumen de los Resultados
1	ELEVADORES ATLAS MEXICO, S.A. DE C.V.	El Licitante NO CUMPLE con la presentación de diversa información conforme a lo solicitado en la convocatoria del procedimiento, actualizando los causales de desechamiento, en específico el numeral IV.b.3, el cual señala: “b) Causas de desechamiento.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº LA-011000999-E54-2022

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS"

		<p>La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:</p> <p>IV.b.3 Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo."</p> <p>Lo anterior de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Dirección de Servicios en la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, área técnica y requirente de los servicios.</p> <p>Derivado de lo antes señalado, se desecha la propuesta del licitante para las partidas 1, 2 y 3.</p>
2	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	<p>El Licitante NO CUMPLE con la presentación de diversa información conforme a lo solicitado en la convocatoria del procedimiento, actualizando los causales de desechamiento, en específico el numeral IV.b.3, el cual señala:</p> <p>"b) Causas de desechamiento. La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:</p> <p>IV.b.3 Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo."</p> <p>Lo anterior de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Dirección de Servicios en la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, área técnica y requirente de los servicios.</p> <p>Derivado de lo antes señalado, se desecha la propuesta del licitante para las partidas 1, 2 y 3.</p>
3	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	<p>El Licitante CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1.- Anexo Técnico de la Convocatoria de la Licitación Pública.</p>
4	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	<p>El Licitante NO CUMPLE con la presentación de diversa información conforme a lo solicitado en la convocatoria del procedimiento, actualizando los</p>



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° LA-011000999-E54-2022

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS"

		<p>causales de desechamiento, en específico el numeral IV.b.3, el cual señala:</p> <p><i>"b) Causas de desechamiento.</i> <i>La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:</i></p> <p><i>IV.b.3 Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo."</i></p> <p>Lo anterior de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Dirección de Servicios en la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, área técnica y requirente de los servicios.</p> <p>Derivado de lo antes señalado, se desecha la propuesta del licitante para las partidas 1, 2 y 3.</p>
5	INGENIERIA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	<p>El Licitante NO CUMPLE con la presentación de diversa información conforme a lo solicitado en la convocatoria del procedimiento, actualizando los causales de desechamiento, en específico el numeral IV.b.3, el cual señala:</p> <p><i>"b) Causas de desechamiento.</i> <i>La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:</i></p> <p><i>IV.b.3 Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo."</i></p> <p>Lo anterior de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Dirección de Servicios en la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, área técnica y requirente de los servicios.</p> <p>Derivado de lo antes señalado, se desecha la propuesta del licitante para las partidas 1, 2 y 3.</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the bottom left]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LA-011000999-E54-2022

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS"

6	PROYECTOS DE INGENIERIA SDS, S.A. DE C.V.	<p>El Licitante NO CUMPLE con la presentación de diversa información conforme a lo solicitado en la convocatoria del procedimiento, actualizando los causales de desechamiento, en específico el numeral IV.b.3, el cual señala:</p> <p><i>"b) Causas de desechamiento.</i> <i>La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:</i></p> <p><i>IV.b.3 Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo."</i></p> <p>Lo anterior de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Dirección de Servicios en la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, área técnica y requirente de los servicios.</p> <p>Derivado de lo antes señalado, se desecha la propuesta del licitante para las partidas 1, 2 y 3.</p>
7	TK ELEVADORES MÉXICO S.A DE C.V.	<p>El Licitante NO CUMPLE con la presentación de diversa información conforme a lo solicitado en la convocatoria del procedimiento, actualizando los causales de desechamiento, en específico el numeral IV.b.3, el cual señala:</p> <p><i>"b) Causas de desechamiento.</i> <i>La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:</i></p> <p><i>IV.b.3 Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo."</i></p> <p>Lo anterior de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Dirección de Servicios en la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, área técnica y requirente de los servicios.</p> <p>Derivado de lo antes señalado, se desecha la propuesta del licitante para las partidas 1 y 2.</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LA-011000999-E54-2022

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS”

Se anexa como parte integrante de esta acta el resultado de la evaluación técnica emitida por la Dirección de Servicios en la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, en su calidad de área técnica y requirente de los servicios, como **Anexo 2 (dos)**, en el cual se aprecia el resultado detallado de la evaluación a las propuestas técnicas. -----

II. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ TÉCNICAMENTE SOLVENTE:

La propuesta del licitante ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V., cumple con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública. -----

El C. Jesús Alfonso Rubio González, Director de Adquisiciones, solicitó a los representantes de la Dirección de Servicios en la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, que se ratificara el resultado de la evaluación técnica, toda vez que la Dirección de Adquisiciones, como área contratante no interviene en la revisión de las propuestas técnicas recibidas, en virtud de que no cuenta con el conocimiento técnico necesario para entrar al análisis detallado de las mismas. -----

Los representantes de la Dirección de Servicios en la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, en su calidad de área técnica y requirente de los servicios, ratificaron el resultado de la evaluación técnica. -----

III. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA QUE RESULTÓ TÉCNICAMENTE SOLVENTE:

De la revisión a la propuesta económica del licitante técnicamente solvente para las partidas 1, 2 y 3, una vez verificado el monto ofertado en cada caso, se detectó que el mismo se ubica dentro del límite de precio aceptable, calculado conforme a lo dispuesto en la convocatoria. -----

La propuesta económica de ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2 y 3, se considera aceptable de conformidad con lo señalado en el artículo 51, apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no se actualiza ninguna de las causales de desechamiento señaladas en la convocatoria. -----

IV. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley y de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral V.b de la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA N° LA-011000999-E54-2022, toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas, garantizando la atención de las obligaciones respectivas, la contratación del **“MANTENIMIENTO**



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LA-011000999-E54-2022**

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS”

PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS”, lo cual considera las partidas 1, 2 y 3 con sus respectivas subpartidas, se adjudica al Licitante **ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.**, conforme a los montos siguientes: -----

PARTIDA 1.- ELEVADORES		
SUBPARTIDA 1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Subtotal mensual	\$72,150.00
	Subtotal x 6 servicios mensuales	\$432,900.00
	IVA	\$69,264.00
	Total subpartida 1	\$502,164.00
SUBPARTIDA 2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Subtotal considerando un evento por equipo	\$129,500.00
	IVA	\$20,720.00
	Total subpartida 2	\$150,220.00
Total Partida 1		\$652,384.00

PARTIDA 2.- ESCALERAS ELÉCTRICAS		
SUBPARTIDA 1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Subtotal	\$63,200.00
	Subtotal x 6 servicios mensuales	\$379,200.00
	IVA	\$60,672.00
	Total Partida 2	\$439,872.00

PARTIDA 3.- MONTACARGAS		
SUBPARTIDA 1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Subtotal	\$7,600.00
	Subtotal x 6 servicios mensuales	\$45,600.00
	IVA	\$7,296.00
	Total Partida 3	\$52,896.00

La prestación de los servicios deberá realizarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el Anexo 1.- Anexo Técnico de la Convocatoria. -----

El presupuesto disponible será ejercido de acuerdo con los precios unitarios ofertados conforme a la propuesta económica adjudicada. -----

Los precios unitarios para cada uno de los servicios serán fijos durante la vigencia del contrato. -----

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LA-011000999-E54-2022**

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS"

V. FECHA, LUGAR Y HORA DE FIRMA DEL CONTRATO.

Se hace constar que conforme al artículo 37 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones de este procedimiento de contratación y obligarán a la Secretaría de Educación Pública, así como al Licitante que resultó adjudicado, a **firmar el contrato que se derive del presente procedimiento, ya sea a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), de la plataforma CompraNet o de manera presencial, en las oficinas de la Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Av. Universidad 1200, Piso 3, Cuadrante 3-26, Col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P 03330, Ciudad de México, según se le solicite, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de notificación de este fallo. Lo anterior considerando la aplicación de los "Criterios por suspensión temporal del Sistema CompraNet" y el funcionamiento adecuado del MFIJ.** -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hacen constar los siguientes datos referentes al contrato: -----

Número de contrato: **DGRMyS-CSSAI-LPN-001-2022.**

Objeto del contrato: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS.**

Monto: **\$1,145,152.00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, lo cual considera la suma de los montos de las partidas 1, 2 y 3 con sus respectivas subpartidas.**

Vigencia: **La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.**

El Licitante que resultó adjudicado, deberá presentarse **dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo**, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en Adquisiciones de Bienes y Servicios, en el domicilio antes señalado, con la finalidad de entregar la siguiente documentación legal y administrativa en original y copia para su cotejo: -----

- a) Acta Constitutiva y modificaciones.
- b) Poder Notarial.
- c) Identificación del representante (INE, pasaporte vigente).
- d) Cédula de identificación fiscal.
- e) (RFC) Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Clabe Interbancaria.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LA-011000999-E54-2022

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS"

g) Comprobante de domicilio.

Se solicita al Licitante que resultó adjudicado, inicie las gestiones conducentes para la **entrega de una fianza de cumplimiento DIVISIBLE por el 10% del monto total del contrato, antes de IVA, lo cual corresponde a un monto de \$98,720.00 (Noventa y Ocho Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.);** para garantizar la prestación de los servicios, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley, misma que será entregada igualmente en el domicilio antes señalado, dentro de un periodo de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. -----

La fianza estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta el término de la vigencia del contrato. -----

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el Licitante que resultó adjudicado deberá presentar **opinión en sentido positivo y sin adeudos respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales,** expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Este documento deberá estar vigente en la fecha de firma del contrato, de conformidad con las reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2021. Lo anterior debiendo hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento descrito en las citadas Reglas. En caso de que subcontraten personal, deberán presentar la opinión de cumplimiento positiva del (de los) tercero(s) que preste(n) los servicios, anexando copia del (de los) respectivo(s) contrato(s) de servicio vigente(s). -----

Así mismo, el Licitante que resultó adjudicado deberá presentar **Opinión de cumplimiento en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo anterior, de conformidad con las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020. Este documento deberá estar vigente en la fecha de firma del contrato. En caso de que la constancia contenga las leyendas: *"En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"*, o bien, *"En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que usted tiene registro (s) patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"*; o cualquier otra de semejanza naturaleza, deberán presentar además escrito libre, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no les es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° LA-011000999-E54-2022

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS”

documento en el que conste que no se puede emitir la misma; adicionalmente, en caso de que subcontraten personal, deberán presentar la opinión de cumplimiento positiva del (de los) tercero(s) que preste(n) los servicios, anexando copia del(de los) respectivo(s) contrato(s) de servicio vigente(s), lo anterior con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. -----

El Licitante que resultó adjudicado también deberá presentar documento vigente en la fecha de firma del contrato, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el que se emita la **constancia de situación fiscal en sentido positivo y sin adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, de conformidad con el Acuerdo publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que como resultado, la constancia contenga un señalamiento de que NO se encontró antecedente del Registro Federal de Contribuyentes en los sistemas del Instituto, o cualquier otro de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma; adicionalmente, en caso de que subcontraten personal, deberán presentar la opinión de cumplimiento positiva del(de los) tercero(s) que preste(n) los servicios, anexando copia del(de los) respectivo(s) contrato(s) de servicio vigente(s) con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.-----

Adicionalmente, el Licitante que resultó adjudicado deberá presentar las documentales que acrediten el cumplimiento del **“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021. -----

El no cumplir con la entrega de la documentación señalada en la presente acta, misma que está correlacionada con la señalada en la convocatoria, antes de la formalización del instrumento jurídico, será causal para no formalizar el respectivo instrumento, lo mismo en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en el presente procedimiento y la documentación presentada para la formalización del instrumento jurídico. -----

VI. NOMBRES Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EMITEN EL FALLO.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LA-011000999-E54-2022

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS”

Emite el presente fallo el **C. Jesús Alfonso Rubio González**, Director de Adquisiciones, servidor público facultado en términos del numeral 94, inciso iv de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública. -----

Los responsables de la evaluación legal, administrativa y económica son los **CC. Jesús Alfonso Rubio González, Director de Adquisiciones y Dulce Martínez Castro, Subdirectora de Adquisiciones de Bienes de Inversión.** -----

El responsable de la evaluación técnica es el **C. Armando Nicolás Montealegre Solís, Director de Servicios, quien es auxiliado por los CC. Fidel Segura Hernández, Subdirector de Contratos y Javier Álvarez Cruz, Subdirector de Seguimiento de Contratos;** lo anterior de conformidad con el dictamen incluido en el oficio 712/DGRMys/CSSAI/DS/972/2022, recibido con fecha 21 de julio de 2022. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes copia del fallo y el acta que lo contiene en el tablero de avisos de la Dirección de Adquisiciones ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Así mismo y durante el tiempo que prevalezca la suspensión temporal del sistema CompraNet, se difundirá copia del documento en la página de CompraSEP (www.comprasep.gob.mx). Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

En este acto se les preguntó a los participantes si deseaban manifestar alguna observación o si tenían alguna objeción al mismo, **a lo que respondieron no tener ninguna.** -----

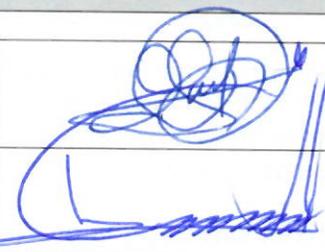
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las 11:50 horas del día 27 de julio del presente año. -----

POR LA SEP:

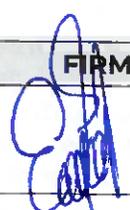
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. JESÚS ALFONSO RUBIO GONZÁLEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES	

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LA-011000999-E54-2022**

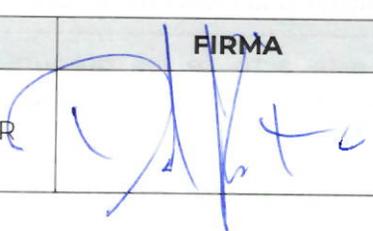
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS”

C. DULCE ANTONIETA MARTÍNEZ CASTRO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN	
C. ARMANDO NICOLÁS MONTEALEGRE SOLÍS DIRECTOR DE SERVICIOS	
C. JAVIER ÁLVAREZ CRUZ SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS	
C. FIDEL SEGURA HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE CONTRATOS	
C. LAURA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS	

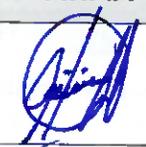
POR LA UANLyR:

NOMBRE	FIRMA
C. JOSÉ EDUARDO GARCÍA GARCÍA REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, LEGALIDAD Y REGULACIÓN	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEP:

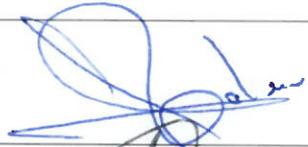
NOMBRE	FIRMA
C. DAVID PÉREZ MONDRAGÓN REPRESENTANTE DEL OIC EN LA SEP, EN SU CARACTER DE ASESOR	

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE DEL LICITANTE/ NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
C. EDGAR ALAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ RESIDENTE CDMX ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LA-011000999-E54-2022

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS"

<p>C. JOSÉ EDUARDO ANTONIO MORALES DIRECTOR COMERCIAL ELEVADORES ATLAS MÉXCIO, S.A. DE C.V.</p>	
<p>C. LUIS RIOS TINAJERO REPRESENTANTE DE VENTAS ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.</p>	
<p>C. MARTÍN ALBERTO ROZANO LADRÓN DE GUEVARA SUPERVISOR GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.</p>	
<p>C. TERESA BAZAN MORENO ASESOR COMERCIAL DE SERVICIO TK ELEVADORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p>	
<p>C. JOSÉ MIGUEL PALOMINO HERNÁNDEZ VENTAS (PODER) INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.</p>	
<p>C. BRENDA ALVAREZ SERVÍN COORDINADOR PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS, S.A. DE C.V.</p>	

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page]

ANEXO 1

Handwritten signature

Handwritten symbol: a triangle above a diagonal line

Handwritten symbol: a checkmark-like shape

Handwritten symbol: a vertical line

Handwritten symbol: a vertical line with a diagonal slash

Handwritten symbol: a vertical line with a diagonal slash

Handwritten symbol: a vertical line with a diagonal slash

Handwritten symbol: a vertical line with a diagonal slash

Handwritten symbol: a vertical line with a diagonal slash

Handwritten symbol: a vertical line with a diagonal slash

Handwritten symbol: a vertical line with a diagonal slash

Handwritten symbol: a vertical line with a diagonal slash

Handwritten symbol: a vertical line with a diagonal slash

Handwritten symbol: a vertical line with a diagonal slash

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-071006999-ES4-2022

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI, ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS"

	1	2	3	4	5	6	7
	ELEVADORES ATLAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L DE C.V.	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERIA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	PROYECTOS DE INGENIERIA SDS, S.A. DE C.V.	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
VI.1. ESCRITO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO 1. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 11.G. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE DE ESTA CONVOCATORIA ACOMPAÑANDO DE COPIA POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI.2. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO 2 NACIONALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI.3. ACTA CONSTITUTIVA CON CÍ. S. MODIFICACIONES Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, O BIEN ACTA DE NACIMIENTO DEL LICITANTE EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS. LOS DOCUMENTOS DEBERÁN REMITIRSE DE MANERA COMPLETA INCLUYENDO LA INFORMACIÓN QUE ACREDITE SU REGISTRO PÚBLICO Y SER LEGIBLES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE SOLO PRESENTA BOLETA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO REFERENCIAL A TK ELEVADORES MÉXICO, SA DE CV NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUUESTA
VI.4. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTERIOR DEL PÁRRAFO DE LA LAASSP, CONFORME A LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VII, DE LA LAASSP, Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO E DEL REGLAMENTO PARA TAL EFECTO, UTILIZARÁN EL FORMATO 4. ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP QUE SE ADJUNTA A ESTA CONVOCATORIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI.5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPUESTA PERSONAL, SE ABSTENDRÁ DE ADOPRAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCATORIA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUUESTAS. EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORQUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN IX, DE LA LAASSP, Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO F, DEL REGLAMENTO, DEBERÁ FORMULAR ESTE ESCRITO UTILIZANDO EL FORMATO 5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD AJUNTO A ESTA CONVOCATORIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI.6. COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DESPUESE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO PARA TAL FIN UTILIZARÁN EL FORMATO B. ESTRATIFICACIÓN ADJUNTO A ESTA CONVOCATORIA.	CUMPLE PEQUEÑA	CUMPLE GRANDE (NO MIPYME)	CUMPLE PEQUEÑA	CUMPLE PEQUEÑA	CUMPLE PEQUEÑA	CUMPLE MICRO	CUMPLE MEDIANA

LIJETAJÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 N° LA-010000999-ES4-2022
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI, ELEVADORES Y MONTAÑECAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER
 ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS

DOCUMENTO	1	2	3	4	5	6	7
VIA7 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE AL DIA DE LA PRESENTACION DE SU PROPOSICION CUENTA CON LA OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EN LA PAGINA DEL SAT PARA TAL FIN UTILIZARAN EL FORMATO 9- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIA8 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE AL DIA DE LA PRESENTACION DE SU PROPOSICION CUENTA CON LA OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA PAGINA DEL IMSS PARA TAL FIN UTILIZARAN EL FORMATO 10 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIA9 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE AL DIA DE LA PRESENTACION DE SU PROPOSICION CUENTA CON LA CONFORMIDAD DE NO TENER ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EN LA PAGINA DEL INFONAVIT PARA TAL FIN UTILIZARAN EL FORMATO 11 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIA10 EN SU CASO CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 14 DE LA LASSP Y 44 DEL REGLAMENTO EL CUAL DEBERA SER FIRMADO DE MANERA SOLIDARIA POR LOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VIA11 ACEPTACION EXPRESA DE QUE SE TENDRAN COMO NO PRESENTADOS SUS PROPOSICIONES Y EN SU CASO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA CONVOCANTE CUANDO EL ARCHIVO ELECTRONICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES O DEMAS INFORMACION NO PUEDAN ABRIRSE POR TENER ALGUN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIA12 MANIFIESTO EN EL QUE EL LICITANTE HAYA AFIRMADO O NEGADO LOS VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES, O DE PARIENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENDAN LAS PERSONAS CON SERVIDORES PÚBLICOS Y SU RESPECTIVO ACUSE, MENOS QUE SI SEAN TRABAJADORES EN LA PAGINA DE INTERNET HTTPS://MANIFESTO.FUNCIONPUBLICA.CDMX.MX , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 3.4.5 Y 6 DEL ANEXO SECUENCIO DEL PROTOCOLO DE ACTIVACION EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PROLOGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONEXIONES.	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA EL MANIFIESTO, NI SU RESPECTIVO ACUSE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA EL ACUSE	CUMPLE	CUMPLE
VIA13 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ACEPTA QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SE DENAREN DEL PRESENTE PROCESO SE REALICEN A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO PROPORCIONADO PARA TAL FIN UTILIZAND EL FORMATO 12, FORMATO DE NOTIFICACION ELECTRONICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIA14 CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS EN LA PLATAFORMA COMPRANET MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ACREDITA EL REGISTRO EN DICHO MODULO	NO CUMPLE Presenta escrito libre manifestando que no tiene el registro porque no hay fechas para el curso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NO AFECTA LA SOBERANIA DE LA PROPOSICION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signatures and blue checkmarks are present over the table and margins.]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-01060995-ES4-2022

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHRINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASÍ COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS"

DOCUMENTO	1	2	3	4	5	6	7
	ELEVADORES ATLAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERIA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	PROYECTOS DE INGENIERIA SDS, S.A. DE C.V.	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
VIAJE. ESCRITO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO: EL PERSONAL QUE REALICE LAS TAREAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA POR LO TANTO EN NINGUN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A LA SER COMO PATRON SUSTITUTO O SOLUCIONO, PUES LA MISMA NO TIENDE RELACION ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL. PRESENTARÁ LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL "DECRETO SOBRE EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO RECLAMARIAS DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL DE LA LEY RECLAMARIAL DE LA FALCON 2011 DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA SEDE DE RELACIONES PERSONALES Y LABORALES O CUALquiera que se comparezca a liberar a la SED de RELACIONES PERSONALES Y LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA SUS EMPLEADOS ASIMISMO QUE ATENDIENDO LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL REFERENTE A SUS TRABAJADORES POR LAS QUE HAYA UNICER EN CASO DE QUE ALGUNOS DE ESTOS SURGAN EN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIAJE. REGISTRO DEL LICITANTE EN LA PLATAFORMA REPSE (REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES LAS PROPUESAS DEBERÁN PRESENTARSE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPANET EN UN SOBRE CERRADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVOLUCABLES DEBIENDO CERTIFICAR SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA. CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO DE DISPOSICIONES EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN FINAL	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE

ELABORÓ Y REVISÓ:


LIC. DANIEL ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES DE INVERSIÓN

AUTORIZÓ:


LIC. JESÚS ALFONSO RUBIO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



Oficio 712/DGRMyS/CSSAI/DS/972/2022

Ciudad de México, 21 de julio de 2022

Lic. Jesús Alfonso Rubio González
Director de Adquisiciones
Presente

Hago referencia al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica LA-011000999-E54-2022, Código de procedimiento: 11103569, Expediente: 2469106**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASI COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS.**

Al respecto, con fundamento en los artículos 14, segundo párrafo y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, y numeral V.a.2. de la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-011000999-E54-2022**, se adjunta el dictamen que contiene el resultado de la evaluación binaria efectuada a 7 (siete) propuestas técnicas que se presentaron a través del Sistema CompraNet, para que la convocante proceda conforme a derecho.

Atentamente,

Armando Nicolás Montealegre Solís
Director de Servicios

Elaboró

Fidel Segura Hernández
Subdirector de Contratos



c.p. Daphne Rubio González. - Directora General de Recursos Materiales y Servicios. Presente.
Andrea Lilliana Magallón Estrada. - Coordinadora Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios. -Presente.



Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin, including a large 'S' and various initials.



DICTAMEN TÉCNICO

En la Ciudad de México, a 21 de julio del año dos mil veintidós, presente en las Oficinas de la Dirección de Servicios, sita en Avenida Universidad No. 1200 sector 3-23, piso 3, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330 por la Secretaría de Educación Pública (SEP) el C. Armando Nicolás Montealegre Solís, Director de Servicios adscrito a la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, procede a emitir el presente dictamen como resultado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-011000999-E54-2022, Código de procedimiento: 11103569, Expediente: 2469106**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASI COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS**, para lo cual se hace constar lo siguiente:

Los servicios requeridos están conformados por **tres partidas** las cuales se integran de **subpartidas**, siendo éstas las siguientes:

PARTIDA	
1	ELEVADORES
	<ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo • Subpartida 2 Mantenimiento Correctivo
2	ESCALERAS ELÉCTRICAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo
3	MONTACARGAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo

"**EL LICITANTE**" deberá presentar por cada una de las partidas y subpartidas en las que desee participar, la documentación requerida de manera independiente, ya que la evaluación y adjudicación se realizará por cada una de ellas, conforme a su propuesta técnica.

VIGENCIA DEL SERVICIO

A partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

I. INFORME SOBRE LA REVISIÓN REALIZADA AL ANEXO TÉCNICO Y REQUISITOS SOLICITADOS A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS:

Se recibieron (siete) propuestas de los siguientes proveedores:

1. ELEVADORES ATLAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
2. ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.
3. ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.
4. GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.
5. INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, C.P. 03330, Benito Juárez, CDMX. Piso 3, sector 323
Tel. 5536000-2511 ext. 53862



Ricardo Flores
Año de Magón
PRELADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]



- 6. PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS, S.A. DE C.V.
- 7. TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.

Para la revisión de las propuestas Anexo Técnico y Requisitos, se utilizó el mecanismo de evaluación: BINARIO.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la evaluación técnica:

REVISIÓN TÉCNICA															
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVADORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.								
<p>I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>La Secretaría de Educación Pública ("LA SEP"), requiere la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores de pasajeros y de carga, escaleras eléctricas y montacargas, a fin de permitir el óptimo funcionamiento de los mismos, a través de un prestador de servicios que conserve en óptimas condiciones de funcionamiento, operación y seguridad los mismos equipos a través de personal profesional y técnico.</p> <p>Los servicios requeridos están conformados por tres partidas las cuales se integran de subpartidas, siendo éstas las siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">PARTIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td> ELEVADORES <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo • Subpartida 2 Mantenimiento Correctivo </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td> ESCALERAS ELÉCTRICAS <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td> MONTACARGAS <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo </td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA		1	ELEVADORES <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo • Subpartida 2 Mantenimiento Correctivo 	2	ESCALERAS ELÉCTRICAS <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo 	3	MONTACARGAS <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo 	Si cumple	No cumple	Si cumple				
PARTIDA															
1	ELEVADORES <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo • Subpartida 2 Mantenimiento Correctivo 														
2	ESCALERAS ELÉCTRICAS <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo 														
3	MONTACARGAS <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo 														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">PARTIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td> ELEVADORES <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo • Subpartida 2 Mantenimiento Correctivo </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td> ESCALERAS ELÉCTRICAS <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td> MONTACARGAS <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo </td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA		1	ELEVADORES <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo • Subpartida 2 Mantenimiento Correctivo 	2	ESCALERAS ELÉCTRICAS <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo 	3	MONTACARGAS <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo 	Si cumple	No cumple	Si cumple				
PARTIDA															
1	ELEVADORES <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo • Subpartida 2 Mantenimiento Correctivo 														
2	ESCALERAS ELÉCTRICAS <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo 														
3	MONTACARGAS <ul style="list-style-type: none"> • Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo 														
<p>"EL LICITANTE" deberá presentar por cada una de las partidas y subpartidas en las que desee participar, la documentación requerida de manera independiente, ya que la evaluación y adjudicación se realizará por cada una de ellas, conforme a su propuesta técnica.</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple								
<p>II. VIGENCIA DEL SERVICIO</p> <p>A partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple								





REVISIÓN TÉCNICA																																				
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVADORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.																													
III. LUGARES Y TIPOS DE SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN																																				
PARTIDA 1 ELEVADORES																																				
SUBPARTIDA 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO																																				
Si cumple																																				
Si cumple																																				
Si cumple																																				
Si cumple																																				
Si cumple																																				
No cumple																																				
Si cumple																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DOMICILIO DEL INMUEBLE</th> <th>MARCA DE LOS EQUIPOS</th> <th>TIPO DE EQUIPO</th> <th>NÚMERO DE EQUIPOS</th> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AV UNIVERSIDAD No. 1200, COLONIA XOCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 03330, CDMX.</td> <td>OTIS</td> <td>ELEVADOR</td> <td>8</td> <td>PREVENTIVO</td> </tr> <tr> <td>SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COLONIA SAN LORENZO, MUNICIPIO DE PLANEACIÓN DE BAZ, C.P. 54000, EDOMEX.</td> <td>SCHINDLER</td> <td>ELEVADOR</td> <td>1</td> <td>PREVENTIVO</td> </tr> </tbody> </table>								DOMICILIO DEL INMUEBLE	MARCA DE LOS EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	TIPO DE MANTENIMIENTO	AV UNIVERSIDAD No. 1200, COLONIA XOCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 03330, CDMX.	OTIS	ELEVADOR	8	PREVENTIVO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COLONIA SAN LORENZO, MUNICIPIO DE PLANEACIÓN DE BAZ, C.P. 54000, EDOMEX.	SCHINDLER	ELEVADOR	1	PREVENTIVO														
DOMICILIO DEL INMUEBLE	MARCA DE LOS EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	TIPO DE MANTENIMIENTO																																
AV UNIVERSIDAD No. 1200, COLONIA XOCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 03330, CDMX.	OTIS	ELEVADOR	8	PREVENTIVO																																
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COLONIA SAN LORENZO, MUNICIPIO DE PLANEACIÓN DE BAZ, C.P. 54000, EDOMEX.	SCHINDLER	ELEVADOR	1	PREVENTIVO																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DOMICILIO DEL INMUEBLE</th> <th>MARCA DE LOS EQUIPOS</th> <th>TIPO DE EQUIPO</th> <th>NÚMERO DE EQUIPOS</th> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AV UNIVERSIDAD No. 1200, COLONIA XOCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 03330, CDMX.</td> <td>MITSUBISHI</td> <td>ELEVADOR</td> <td>2</td> <td>PREVENTIVO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">ARGENTINA No. 28, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC, C.P. 06200, CDMX.</td> <td>MITSUBISHI</td> <td>ELEVADOR</td> <td>2</td> <td>PREVENTIVO</td> </tr> <tr> <td>KONE</td> <td>ELEVADOR</td> <td>3</td> <td>PREVENTIVO</td> </tr> <tr> <td>DONCELLES No. 100, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC, C.P. 06200, CDMX.</td> <td>KONE</td> <td>ELEVADOR</td> <td>1</td> <td>PREVENTIVO</td> </tr> <tr> <td>BARRANCA DEL MUERTO No. 275, VIO JOSÉ MARÍA IBARRÁN No. 33, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 06000, CDMX.</td> <td>AMESA</td> <td>ELEVADOR</td> <td>1</td> <td>PREVENTIVO</td> </tr> </tbody> </table>								DOMICILIO DEL INMUEBLE	MARCA DE LOS EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	TIPO DE MANTENIMIENTO	AV UNIVERSIDAD No. 1200, COLONIA XOCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 03330, CDMX.	MITSUBISHI	ELEVADOR	2	PREVENTIVO	ARGENTINA No. 28, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC, C.P. 06200, CDMX.	MITSUBISHI	ELEVADOR	2	PREVENTIVO	KONE	ELEVADOR	3	PREVENTIVO	DONCELLES No. 100, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC, C.P. 06200, CDMX.	KONE	ELEVADOR	1	PREVENTIVO	BARRANCA DEL MUERTO No. 275, VIO JOSÉ MARÍA IBARRÁN No. 33, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 06000, CDMX.	AMESA	ELEVADOR	1	PREVENTIVO
DOMICILIO DEL INMUEBLE	MARCA DE LOS EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	TIPO DE MANTENIMIENTO																																
AV UNIVERSIDAD No. 1200, COLONIA XOCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 03330, CDMX.	MITSUBISHI	ELEVADOR	2	PREVENTIVO																																
ARGENTINA No. 28, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC, C.P. 06200, CDMX.	MITSUBISHI	ELEVADOR	2	PREVENTIVO																																
	KONE	ELEVADOR	3	PREVENTIVO																																
DONCELLES No. 100, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC, C.P. 06200, CDMX.	KONE	ELEVADOR	1	PREVENTIVO																																
BARRANCA DEL MUERTO No. 275, VIO JOSÉ MARÍA IBARRÁN No. 33, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 06000, CDMX.	AMESA	ELEVADOR	1	PREVENTIVO																																
PARTIDA 1 ELEVADORES																																				
SUBPARTIDA 2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO																																				
Si cumple																																				
Si cumple																																				
Si cumple																																				
Si cumple																																				
Si cumple																																				
Si cumple																																				
No cumple																																				
Si cumple																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DOMICILIO DEL INMUEBLE</th> <th>MARCA DE LOS EQUIPOS</th> <th>TIPO DE EQUIPO</th> <th>NÚMERO DE EQUIPOS</th> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">ARGENTINA No. 28, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC, C.P. 06200, CDMX.</td> <td>MITSUBISHI</td> <td>ELEVADOR</td> <td>2</td> <td>CORRECTIVO</td> </tr> <tr> <td>KONE</td> <td>ELEVADOR</td> <td>3</td> <td>CORRECTIVO</td> </tr> <tr> <td>DONCELLES No. 100, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC, C.P. 06200, CDMX.</td> <td>KONE</td> <td>ELEVADOR</td> <td>1</td> <td>CORRECTIVO</td> </tr> <tr> <td>BARRANCA DEL MUERTO No. 275, VIO JOSÉ MARÍA IBARRÁN No. 33, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 06000, CDMX.</td> <td>AMESA</td> <td>ELEVADOR</td> <td>1</td> <td>CORRECTIVO</td> </tr> </tbody> </table>								DOMICILIO DEL INMUEBLE	MARCA DE LOS EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	TIPO DE MANTENIMIENTO	ARGENTINA No. 28, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC, C.P. 06200, CDMX.	MITSUBISHI	ELEVADOR	2	CORRECTIVO	KONE	ELEVADOR	3	CORRECTIVO	DONCELLES No. 100, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC, C.P. 06200, CDMX.	KONE	ELEVADOR	1	CORRECTIVO	BARRANCA DEL MUERTO No. 275, VIO JOSÉ MARÍA IBARRÁN No. 33, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 06000, CDMX.	AMESA	ELEVADOR	1	CORRECTIVO					
DOMICILIO DEL INMUEBLE	MARCA DE LOS EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	TIPO DE MANTENIMIENTO																																
ARGENTINA No. 28, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC, C.P. 06200, CDMX.	MITSUBISHI	ELEVADOR	2	CORRECTIVO																																
	KONE	ELEVADOR	3	CORRECTIVO																																
DONCELLES No. 100, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC, C.P. 06200, CDMX.	KONE	ELEVADOR	1	CORRECTIVO																																
BARRANCA DEL MUERTO No. 275, VIO JOSÉ MARÍA IBARRÁN No. 33, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 06000, CDMX.	AMESA	ELEVADOR	1	CORRECTIVO																																

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large '3' and various scribbles.





REVISIÓN TÉCNICA																											
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVADORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.																				
PARTIDA 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS SUBPARTIDA 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOMICILIO DEL INMUEBLE</th> <th>MARCA DE LOS EQUIPOS</th> <th>TIPO DE EQUIPO</th> <th>NÚMERO DE EQUIPOS</th> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AV. UNIVERSIDAD No. 1200, COL. XOCO (ANEXO "A" INGENIERÍA REVISIÓN TÉCNICA)</td> <td>ATLAS</td> <td>ESCALERA ELÉCTRICA</td> <td>1</td> <td>PREVENTIVO</td> </tr> </tbody> </table>	DOMICILIO DEL INMUEBLE	MARCA DE LOS EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	TIPO DE MANTENIMIENTO	AV. UNIVERSIDAD No. 1200, COL. XOCO (ANEXO "A" INGENIERÍA REVISIÓN TÉCNICA)	ATLAS	ESCALERA ELÉCTRICA	1	PREVENTIVO	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple										
DOMICILIO DEL INMUEBLE	MARCA DE LOS EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	TIPO DE MANTENIMIENTO																							
AV. UNIVERSIDAD No. 1200, COL. XOCO (ANEXO "A" INGENIERÍA REVISIÓN TÉCNICA)	ATLAS	ESCALERA ELÉCTRICA	1	PREVENTIVO																							
PARTIDA 3 MONTACARGA SUBPARTIDA 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOMICILIO DEL INMUEBLE</th> <th>MARCA DE LOS EQUIPOS</th> <th>TIPO DE EQUIPO</th> <th>NÚMERO DE EQUIPOS</th> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SOL JUAN ANTES DE LA CRUZ No. 31, COL. SAN LÓPEZ, MUNICIPIO DE TOLMEPIANTLA DE BAZ, CP. 54000, EDOMEX.</td> <td>SCHINDLER</td> <td>MONTACARGAS</td> <td>1</td> <td>PREVENTIVO</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOMICILIO DEL INMUEBLE</th> <th>MARCA DE LOS EQUIPOS</th> <th>TIPO DE EQUIPO</th> <th>NÚMERO DE EQUIPOS</th> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>KONE</td> <td>MONTACARGAS</td> <td></td> <td>PREVENTIVO</td> </tr> </tbody> </table>	DOMICILIO DEL INMUEBLE	MARCA DE LOS EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	TIPO DE MANTENIMIENTO	SOL JUAN ANTES DE LA CRUZ No. 31, COL. SAN LÓPEZ, MUNICIPIO DE TOLMEPIANTLA DE BAZ, CP. 54000, EDOMEX.	SCHINDLER	MONTACARGAS	1	PREVENTIVO	DOMICILIO DEL INMUEBLE	MARCA DE LOS EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	TIPO DE MANTENIMIENTO		KONE	MONTACARGAS		PREVENTIVO	Si cumple	No cumple	Si cumple				
DOMICILIO DEL INMUEBLE	MARCA DE LOS EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	TIPO DE MANTENIMIENTO																							
SOL JUAN ANTES DE LA CRUZ No. 31, COL. SAN LÓPEZ, MUNICIPIO DE TOLMEPIANTLA DE BAZ, CP. 54000, EDOMEX.	SCHINDLER	MONTACARGAS	1	PREVENTIVO																							
DOMICILIO DEL INMUEBLE	MARCA DE LOS EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	TIPO DE MANTENIMIENTO																							
	KONE	MONTACARGAS		PREVENTIVO																							
IV. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES Y MONTACARGAS (PARTIDAS 1 Y 3) a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SUBPARTIDA 1) Incluye de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente: 1. Controlar el funcionamiento del equipamiento y verificar su estado, a fin de obtener un diagnóstico de estos y prevenir futuras fallas. 2. Inspección mensual de los dispositivos de seguridad. 3. Realizar los ajustes pertinentes en las zonas de tracción y tensor (cuerda, cables y sistema de suspensión).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple																				

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, the number '4', and several other scribbles.





REVISIÓN TÉCNICA							
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVADORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
<p>4. Lubricar y engrasar el sistema motriz y los mecanismos de engranaje.</p> <p>5. Limpiar los componentes electromecánicos de los elevadores y montacargas para que sus condiciones de funcionamiento y de seguridad sean las correctas.</p>							
<p>El servicio será proporcionado por personal especialista técnico calificado de lunes a viernes dentro de un horario de 9:00 a 18:00 horas, el cual será apto para conservar los equipos en las mejores condiciones de operación y seguridad. Para dicho fin, se efectuarán inspecciones técnicas cuando "LA SEP" lo considere conveniente.</p> <p>Al concluir los trabajos, el personal especialista técnico de "EL PROVEEDOR", comprobará el correcto funcionamiento de los elevadores y montacargas y entregará un Reporte de Servicio, acompañado con fotografías y el desglose de las actividades realizadas, el cual será entregado al administrador del contrato los primeros 5 (cinco) días naturales del mes siguiente en que se prestó el servicio.</p> <p>Por cuestiones de seguridad, no deberá ingresar a los cuartos de máquinas de los elevadores personal del "EL PROVEEDOR" que no sea especialista técnico calificado.</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple
<p>b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SUBPARTIDA 2)</p> <p>El servicio de mantenimiento correctivo comprende:</p> <p>1. Reparación y/o sustitución de cualquier componente mecánico, eléctrico y/o electrónico de los elevadores que se encuentren gastados o deteriorados por el uso normal, los cuales serán proporcionados por "EL PROVEEDOR".</p> <p>2. Cuando se requiera el mantenimiento correctivo de cada equipo señalado en el Anexo Técnico, éste será previamente</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]





REVISIÓN TÉCNICA							
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVAD ORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVAD ORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVAD ORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVAD ORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVAD ORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
<p>notificado al administrador del contrato, para su autorización.</p> <p>3. "EL PROVEEDOR" proporcionará los materiales de consumo (piezas, lubricantes y herramientas) que se requieran para efectuar los servicios, cambiando cuando sea necesario, las refacciones sin costo alguno para "LA SEP"</p> <p>4. El servicio de emergencia comprende la atención de fallas y emergencias las 24 horas durante la vigencia del contrato. Este servicio se realizará previa solicitud de "LA SEP", por lo que "EL LICITANTE", al presentar su propuesta técnica, proporcionará escrito en el que se señale el número telefónico que funcionará para atender los casos de emergencia y correo electrónico al cual se le enviara el requerimiento para atender dicha emergencia.</p> <p>5. "EL PROVEEDOR" tendrá un tiempo máximo de respuesta de 24 horas naturales a los reportes de falla que "LA SEP" genere, quien proporcionará el número de reporte, y lo remitirá vía correo electrónico.</p> <p>6. En el caso de personas atrapadas, el personal de "EL PROVEEDOR" deberá realizar el rescate de manera inmediata en un tiempo que no excederá de los 20 (veinte) minutos.</p> <p>7. Además, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el mantenimiento correctivo, es decir, reparar cualquier falla o avería que presenten los equipos reportados por "LA SEP" y dejar en condiciones de operación los equipos dañados durante la vigencia del contrato.</p> <p>8. Cuando se requiera la sustitución de refacciones mayores, "EL PROVEEDOR" informará por escrito al administrador del contrato dicha situación, indicando el detalle de la falla, las especificaciones y el costo de la refacción que propone sustituir,</p>							

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]





REVISIÓN TÉCNICA							
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVADORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
<p>ateniéndose en todo momento a la autorización por el administrador del contrato, para su suministro e instalación.</p> <p>9. El servicio será proporcionado por personal especialista técnico calificado de lunes a viernes dentro de un horario de 9:00 a 18:00 horas, el cual será apto para conservar los equipos en las mejores condiciones de operación y seguridad. Para dicho fin, se efectuarán inspecciones técnicas cuando "LA SEP" lo considere conveniente.</p> <p>10. Al concluir los trabajos, el personal especialista técnico de "EL PROVEEDOR", comprobará el correcto funcionamiento de los elevadores y montacargas, y entregará un Reporte de Servicio, acompañado con fotografías y el desglose de las actividades realizadas, el cual será entregado al administrador del contrato los primeros 5 (cinco) días naturales del mes siguiente en que se prestó el servicio.</p>							
<p><u>EQUIPO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u></p> <p>1. "EL LICITANTE" dentro de su propuesta técnica, deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con las herramientas y equipos de medición necesarios para mantener en óptima operación los elevadores.</p>	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.
<p>V. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ESCALERAS ELÉCTRICAS (PARTIDA2)</p> <p>a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SUBPARTIDA 1)</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo que "EL PROVEEDOR" debe proporcionar, comprende:</p> <p>1. En caso de que se requiera se desmontarán los escalones para despejar el</p>	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



REVISIÓN TÉCNICA							
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVAD ORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVAD ORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVAD ORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVAD ORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVAD ORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
<p>área de revisión y observar las condiciones de los elementos de ajuste, como son las poleas y las poli-bandas.</p> <p>2. La cadena de escalones se deberá mantener limpia y completamente lubricada; para esto, se deberán revisar los ensambles y lubricarlos con aceite especial y comprobar la movilidad entre las mallas exteriores e interiores. Los casquillos del eje de la cadena deben encontrarse limpios de forma que se deslicen suavemente sobre el eje y en el interior del acoplamiento.</p> <p>3. El carro tensor deberá revisarse conforme a la rutina de mantenimiento preventivo diseñada y especificada por el fabricante para observar si es necesario programar el ajuste de la cadena viajera y así evitar o prevenir un posible choque con la pared de la fosa o elongación de cadena. Los peines se sustituirán cuando tengan uno a más dientes rotos en los lados de embarque y desembarque. La fractura o fisura en los escalones que amerite su cambio será considerada como refacción mayor.</p> <p>4. Funcionamiento del mecanismo de tensión.</p> <p>5. La tracción de las poleas y pasamanos deberán vulcanizarse de acuerdo con las especificaciones en el manual de instrucciones del fabricante del equipo. La limpieza de los pasamanos es obligatoria y se deberán utilizar limpiadores y abrillantadores especiales.</p> <p>6. Se revisarán cuidadosamente las balatas sustituyendo los multibestos para garantizar la detención adecuada, cuidando que ésta sea lo más amortiguada posible, a fin de evitar movimientos bruscos que arriesguen la integridad del público usuario.</p> <p>7. Se revisará el freno de emergencia, el arranque automático, la línea de fuerza y la cadena de seguridad. En el tablero de control, se inspeccionarán las terminales de</p>							

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





REVISIÓN TÉCNICA							
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVAD ORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVAD ORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVAD ORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVAD ORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVAD ORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
<p>conexión; se utilizará el equipo de prueba para determinar las condiciones de las tarjetas lógicas y así confirmar los parámetros de instalación, de acuerdo al microprocesador de la acera; se revisarán las tarjetas lógicas de control, y se verificarán las condiciones de los cables de control y fuerza. Se reprogramará el software dañado por corto circuito, variaciones del suministro eléctrico o por alguna otra causa no indicada.</p> <p>8. Se revisará los contactores, relevadores, arrancadores, transistores y todos los elementos que trabajen con variaciones de corriente. Es importante inspeccionar que funcionen adecuadamente todas las seguridades, incluyendo las chapas de arranque y paro de emergencia, revisar las terminales y las condiciones del cable de control, conforme a la rutina de mantenimiento preventivo diseñada y especificada por el fabricante.</p> <p>9. En el sistema de frenado, se revisará la resistencia de los contactos principales, la resistencia de la bobina y la continuidad del cable de control.</p> <p>10. La limpieza de fosa y cuarto de máquinas consistirá en quitar el polvo y grasa de gabinetes para eliminar el riesgo de falsos contactos en las conexiones de control; la fosa y el cuarto de máquinas deberán estar completamente limpios a fin de facilitar el acceso y la maniobra en casos de emergencia.</p> <p>11. El servicio será proporcionado por personal especialista técnico-calificado de lunes a viernes dentro de un horario de 9:00 a 18:00 horas, el cual será apto para conservar los equipos en las mejores condiciones de operación y seguridad. Para dicho fin, se efectuarán inspecciones técnicas cuando "LA SEP" lo considere conveniente.</p>							

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table.



Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Large handwritten signature in blue ink across the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



REVISIÓN TÉCNICA							
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVADORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
12. Al concluir los trabajos, el personal especialista técnico de "EL PROVEEDOR", comprobará el correcto funcionamiento de las escaleras eléctricas y entregará un Reporte de Servicio, acompañado con fotografías y el desglose de las actividades realizadas, el cual será entregado al administrador del contrato los primeros 5 (cinco) días naturales del mes siguiente en que se prestó el servicio.							
<p>VI. CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE ELEVADORES, MONTACARGAS Y ESCALERAS ELÉCTRICAS.</p> <p>1. En caso de que la afectación al o los componentes de los elevadores, montacargas y escaleras eléctricas sea ocasionada por vandalismo, mal uso o causas ajenas a "LA SEP", se podrá utilizar la póliza de bienes; al respecto "EL PROVEEDOR" entregará un reporte al administrador del contrato que contenga el dictamen del daño ocasionado, quien lo entregará a la Dirección de Edificios de "LA SEP", a efecto de que esta última área proceda al trámite de reporte y reclamación del siniestro ante la aseguradora.</p> <p>2. Cuando en los elevadores y escaleras eléctricas ubicados en los inmuebles siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avenida Universidad 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330. (Escaleras y elevadores). • Avenida Universidad 1074, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX. (elevadores). <p>Se requiera la sustitución de refacciones mayores, situación que se traduzca en mantenimiento correctivo al que "LA SEP" no está obligada a realizar, de acuerdo a los contratos de arrendamiento respectivos, "EL PROVEEDOR" informará al administrador del contrato dicha situación,</p>	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue signature and the number 10.





REVISIÓN TÉCNICA							
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVAD ORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVAD ORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVAD ORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVAD ORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVAD ORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
<p>quien deberá dar aviso a la Dirección de Edificios de "LA SEP", a efecto de que dicha área establezca contacto con los arrendadores de los inmuebles con el objeto de que se realice las acciones administrativas, jurídicas y financieras aplicables.</p> <p>3. Los servicios preventivos de montacargas, elevadores y escaleras eléctricas se realizarán con personal especialista técnico calificado, en los inmuebles indicados en el "ANEXO A", que forma parte integrante del presente ANEXO TÉCNICO, el cual deberá estar debidamente uniformado y portar en todo momento su identificación que lo acredite como trabajador de "EL PROVEEDOR".</p> <p>4. Todos los equipos, materiales, herramientas, refacciones y enseres que se requieran para el mantenimiento preventivo de los elevadores, montacargas y escaleras eléctricas, serán proporcionados por el "EL PROVEEDOR", sin costo para "LA SEP".</p> <p>5. "EL PROVEEDOR", proporcionará, sin costo alguno para "LA SEP", las refacciones e insumos que comprenden el mantenimiento preventivo a montacargas, elevadores y escaleras eléctricas, que son:</p>							
<p>a) Trapos Industriales y desengrasantes biodegradables para la limpieza de las partes electromecánicas de elevadores y escaleras eléctricas.</p> <p>b) Aceites para rieles.</p> <p>c) Tableros auxiliares y todo equipo eléctrico y mecánico y sus partes constituyentes, a lo largo del cubo y cabina de elevador, empleando únicamente partes originales de exclusiva fabricación y abasto.</p> <p>d) Mecanismos de motores de puertas y relativos, así como dispositivos para control de cierre y apertura de puertas de cabina y pisos.</p>	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.

J
 L
 M
 K
 11
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z





REVISIÓN TÉCNICA							
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVADORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
e) Contactos de cobre y de carbón para contactores de tablero electrónico. f) Fusibles del cuadro de mando del elevador.							
6. En los trabajos de ingeniería incluidos en el mantenimiento preventivo de elevadores, montacargas y escaleras eléctricas, "EL PROVEEDOR" , mediante escrito firmado por el representante legal, deberá garantizar el óptimo funcionamiento de los componentes, mecanismos y sistemas que se describen a continuación: a) El reductor y sus partes constituyentes, motor principal, auxiliar, grupo generador, dinamoquímica, tableros auxiliares, así mismo la parte electrónica y mecánica en sus partes constituyentes a lo largo del cubo en la caseta de máquinas y cabina del elevador. b) Los empaques de patines de guía de cabina y contrapeso. c) Los cables de tracción, viajeros y/o control de compensación. d) Los cables de limitador de velocidad y relativos, equipos para parada de la cabina sobre guías en caso de exceso de velocidad. e) La polea de tracción y renvío. f) El mecanismo de bloqueo de puertas automáticas en los pisos. g) El motor y relativos, dispositivos para el control de cierre y apertura de puertas de cabina y pisos. h) Los sistemas de cierre y contra cierre de puertas en los pisos, así como los mecanismos de bloqueo de seguridad de los mismos. i) El dispositivo de cierre automático.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.
VII. FALLAS QUE DERIVEN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE MONTACARGAS, ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS 1. Las fallas que se deriven del servicio preventivo se atenderán por el personal de "EL PROVEEDOR" en sitio y si éstas suceden fuera del horario establecido, se atenderá al día siguiente, mediante un reporte realizado	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





REVISIÓN TÉCNICA							
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVAD ORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVAD ORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVAD ORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVAD ORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVAD ORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
<p>vía telefónica; posterior a ello, el reporte se formalizará mediante correo electrónico que señale "EL PROVEEDOR", con una diferencia máxima de una hora entre ambos reportes.</p> <p>2. A partir de que "LA SEP", reporte alguna falla derivada del servicio preventivo a "EL PROVEEDOR", empezará el tiempo de respuesta de 24 horas, debiendo asignar "LA SEP" un número de reporte, para el seguimiento.</p>							
<p>VIII. REQUISITOS</p> <p>a) Para participar en el procedimiento, "EL LICITANTE" deberá:</p> <p>1. Entregar como parte de su propuesta, escrito en el que señale que las refacciones por utilizar deberán ser nuevas, mismas que corresponderán a la marca de los equipos.</p> <p>2. Incluir en su propuesta, currículum del personal que llevará a cabo la supervisión del servicio (cuando menos de 3 personas), en el que se demuestre una experiencia en el ramo, mínimo de un año y ser personal especialista técnico calificado al tipo de servicio, acreditándolo con al menos 3 constancias o certificados (expedidos por fabricantes o empresas) por cada uno del personal que se otorgue <i>currículum</i>, en el manejo de herramientas y/o las actividades (trabajos en altura) a realizar para la prestación del servicio.</p> <p>3. Proporcionar como parte de su propuesta, currículum del personal que realizará el servicio (cuando menos de 3 personas), en el que se demuestre una experiencia en el ramo, mínimo de un año y acreditar ser personal especialista técnico calificado al tipo de servicio que se prestará con al menos 3 constancias o certificados (expedidos por fabricantes o empresas) por cada uno del personal que se otorgue <i>currículum</i> en el manejo de herramientas y/o las actividades (trabajos en altura) a realizar para la prestación del servicio.</p>	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.





REVISIÓN TÉCNICA										
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVADORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.			
<p>4. Indicar, como parte de su propuesta, las medidas que aplicará para el mantenimiento preventivo y correctivo, con la finalidad de que "LA SEP" cuente con un servicio de calidad.</p> <p>5. Proporcionar en su propuesta, correo electrónico y número telefónico para atender tanto las fallas que deriven del servicio preventivo y correctivo, como los casos de emergencia.</p> <p>6. <u>Normas Oficiales:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NORMA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-017-STPS-2008</td> <td>"EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, SELECCIÓN Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO".</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el cumplimiento de esta norma, "EL LICITANTE" deberá presentar documento firmado por el representante legal en donde informe que cumple con lo establecido en la norma NOM-017-STPS-2008.</p> <p>7. "EL LICITANTE" señalará en su propuesta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del Servicio estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA SEP", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, en caso de resultar adjudicado se compromete a liberar a "LA SEP" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éste a garantizar el pago de prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.</p>	NORMA	DESCRIPCIÓN	NOM-017-STPS-2008	"EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, SELECCIÓN Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO".						
NORMA	DESCRIPCIÓN									
NOM-017-STPS-2008	"EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, SELECCIÓN Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO".									
<p>b) Para la prestación del servicio:</p> <p>1. "EL PROVEEDOR" deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo a montacargas, elevadores y escaleras eléctricas de conformidad al "ANEXO A"</p>	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.			

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

14





REVISIÓN TÉCNICA											
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVAD ORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVAD ORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVAD ORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVAD ORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVAD ORES MÉXICO, S.A. DE C.V.				
<p>Programa de Trabajo que forma parte del presente ANEXO TÉCNICO, es enunciativo, más no limitativo.</p> <p>2. Durante la vigencia del contrato, se requerirá mínimo de una (1) persona técnica especializada y calificada de planta, como parte del personal de "EL PROVEEDOR", en un horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes en el domicilio que se menciona a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UBICACIÓN DEL INMUEBLE</th> <th>PERSONAL REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AV UNIVERSIDAD No 1200, COL. XOCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 03330, CIUDAD DE MÉXICO.</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. Asimismo, en caso de alguna emergencia para los demás domicilios, los traslados del personal de "EL PROVEEDOR", a cualquiera de los inmuebles serán sin costo para la "LA SEP".</p>	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	PERSONAL REQUERIDO	AV UNIVERSIDAD No 1200, COL. XOCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 03330, CIUDAD DE MÉXICO.	1							
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	PERSONAL REQUERIDO										
AV UNIVERSIDAD No 1200, COL. XOCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 03330, CIUDAD DE MÉXICO.	1										
<p>IX. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO</p> <p>Por "LA SEP"</p> <p>El administrador del contrato verificará que "EL PROVEEDOR" realice los servicios de acuerdo con lo señalado en el presente ANEXO TÉCNICO y que utilice los productos que cumplan con lo establecido en el numeral VI. CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS.</p> <p>Si el servicio no se realiza a entera satisfacción de "LA SEP", el administrador del contrato lo notificará al supervisor asignado por "EL PROVEEDOR", a efecto de que subsane la deficiencia identificada; independientemente de la aplicación de penas o deductivas que correspondan.</p> <p>Por "EL PROVEEDOR"</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá destinar un supervisor que será responsable de verificar que el personal técnico se presente debidamente uniformado (con logotipo de</p>	Si cump le.	Si cump le.	Si cump le.	Si cum ple.	Si cump le.	Si cum ple.	Si cump le.				

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.





REVISIÓN TÉCNICA							
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVAD ORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVAD ORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVAD ORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVAD ORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVAD ORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
la empresa), con gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social y sello de la empresa. Asimismo, el supervisor deberá verificar que los servicios se realicen de acuerdo con el presente ANEXO TÉCNICO y el programa de trabajo señalado en el "ANEXO A" , mismo que es enunciativo, más no limitativo.							
<p>X. FORMA DE PAGO</p> <p>1. En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales a partir de la presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes al servicio de mantenimiento preventivo prestado de manera mensual, y en el caso de mantenimiento correctivo se presentará por evento, en el entendido de que se deberá contar con la manifestación de entera satisfacción del administrador del contrato.</p> <p>2. "EL PROVEEDOR", para la tramitación del pago, deberá entregar el CFDI respectivo por la prestación de los servicios en la Dirección de Servicios, ubicada en Av. Universidad 1200, piso 3, sector 3-23, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330 en la Ciudad de México y al correo electrónico armando.montealegre@nube.sep.gob.mx.</p> <p>3. En caso de presentar algún error en el CFDI, la Dirección de Servicios indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" los errores a corregir, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción. Ello en el entendido de que el período que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que presenten el CFDI corregido, se tendrá como no presentado y no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the table, including a large signature at the top, a signature below it, the number '16', and several 'X' marks.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.



Handwritten signature and marks in blue ink at the bottom right of the page.



REVISIÓN TÉCNICA																	
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVAD ORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVAD ORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVAD ORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVAD ORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVAD ORES MÉXICO, S.A. DE C.V.										
XI. ANTICIPOS No se pagarán anticipos por la prestación de este servicio.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.										
XII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DE PAGO 1. Penas Convencionales:	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>INCIDENCIA</th> <th>PENA CONVENCIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por el atraso en la prestación del servicio preventivo y correctivo, de acuerdo con las fechas y tiempos señalados en el Anexo Técnico y en el programa de trabajo.</td> <td>5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI por cada día natural de atraso de las actividades mensuales no realizadas en tiempo, hasta por el importe de la garantía de cumplimiento.</td> </tr> <tr> <td>Por el atraso en la atención de fallas que deriven del servicio preventivo.</td> <td>5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI por las actividades no realizadas en tiempo por cada día natural de atraso, hasta por el importe de la garantía de cumplimiento.</td> </tr> <tr> <td>Por el atraso en la atención de fallas que deriven del servicio correctivo.</td> <td>5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI por las actividades no realizadas en tiempo por cada hora natural de atraso, después de las 24 horas contadas a partir de la fecha y hora en que la "LA SEP" emita el reporte de falla, hasta por el importe de la garantía de cumplimiento.</td> </tr> <tr> <td>Por no entregar el Reporte de servicio al administrador del contrato dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales del mes siguiente al en que se prestó el servicio.</td> <td>5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI por cada día natural de atraso, hasta por el importe de la garantía de cumplimiento.</td> </tr> </tbody> </table>	INCIDENCIA	PENA CONVENCIONAL	Por el atraso en la prestación del servicio preventivo y correctivo, de acuerdo con las fechas y tiempos señalados en el Anexo Técnico y en el programa de trabajo.	5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI por cada día natural de atraso de las actividades mensuales no realizadas en tiempo, hasta por el importe de la garantía de cumplimiento.	Por el atraso en la atención de fallas que deriven del servicio preventivo.	5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI por las actividades no realizadas en tiempo por cada día natural de atraso, hasta por el importe de la garantía de cumplimiento.	Por el atraso en la atención de fallas que deriven del servicio correctivo.	5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI por las actividades no realizadas en tiempo por cada hora natural de atraso, después de las 24 horas contadas a partir de la fecha y hora en que la "LA SEP" emita el reporte de falla, hasta por el importe de la garantía de cumplimiento.	Por no entregar el Reporte de servicio al administrador del contrato dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales del mes siguiente al en que se prestó el servicio.	5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI por cada día natural de atraso, hasta por el importe de la garantía de cumplimiento.							
INCIDENCIA	PENA CONVENCIONAL																
Por el atraso en la prestación del servicio preventivo y correctivo, de acuerdo con las fechas y tiempos señalados en el Anexo Técnico y en el programa de trabajo.	5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI por cada día natural de atraso de las actividades mensuales no realizadas en tiempo, hasta por el importe de la garantía de cumplimiento.																
Por el atraso en la atención de fallas que deriven del servicio preventivo.	5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI por las actividades no realizadas en tiempo por cada día natural de atraso, hasta por el importe de la garantía de cumplimiento.																
Por el atraso en la atención de fallas que deriven del servicio correctivo.	5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI por las actividades no realizadas en tiempo por cada hora natural de atraso, después de las 24 horas contadas a partir de la fecha y hora en que la "LA SEP" emita el reporte de falla, hasta por el importe de la garantía de cumplimiento.																
Por no entregar el Reporte de servicio al administrador del contrato dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales del mes siguiente al en que se prestó el servicio.	5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI por cada día natural de atraso, hasta por el importe de la garantía de cumplimiento.																

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





REVISIÓN TÉCNICA																
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVAD ORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVAD ORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVAD ORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVAD ORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVAD ORES MÉXICO, S.A. DE C.V.									
2. Deduciones de pago:	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple	Si cumple.									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>INCIDENCIA</th> <th>DEDUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuando se compruebe que los servicios fueron prestados de manera parcial o deficiente por causas imputables a "EL PROVEEDOR", incluyendo material, herramientas y equipo requerido.</td> <td>5% (cinco por ciento) del importe mensual del CFDI por cada día natural, hasta la fecha en que se dé el cumplimiento total y hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.</td> </tr> <tr> <td>Cuando se compruebe en las actividades propias del servicio, el uso de insumos de mala calidad por parte de "EL PROVEEDOR".</td> <td>5% (cinco por ciento) del importe mensual del CFDI por cada día natural, hasta la fecha en que se dé el cumplimiento total y hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.</td> </tr> <tr> <td>Cuando el personal asignado al servicio por "EL PROVEEDOR" no utilice el equipo de seguridad adecuado conforme a las actividades realizadas.</td> <td>5% (cinco por ciento) del importe mensual del CFDI por cada día natural, hasta la fecha en que se dé el cumplimiento total y hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.</td> </tr> <tr> <td>Por no portar el uniforme con logotipo de la empresa y/o el gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social y sello de la empresa.</td> <td>5% (cinco por ciento) del importe mensual del CFDI por cada día natural, hasta la fecha en que se dé el cumplimiento total y hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.</td> </tr> </tbody> </table>	INCIDENCIA	DEDUCCIÓN	Cuando se compruebe que los servicios fueron prestados de manera parcial o deficiente por causas imputables a "EL PROVEEDOR", incluyendo material, herramientas y equipo requerido.	5% (cinco por ciento) del importe mensual del CFDI por cada día natural, hasta la fecha en que se dé el cumplimiento total y hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.	Cuando se compruebe en las actividades propias del servicio, el uso de insumos de mala calidad por parte de "EL PROVEEDOR".	5% (cinco por ciento) del importe mensual del CFDI por cada día natural, hasta la fecha en que se dé el cumplimiento total y hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.	Cuando el personal asignado al servicio por "EL PROVEEDOR" no utilice el equipo de seguridad adecuado conforme a las actividades realizadas.	5% (cinco por ciento) del importe mensual del CFDI por cada día natural, hasta la fecha en que se dé el cumplimiento total y hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.	Por no portar el uniforme con logotipo de la empresa y/o el gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social y sello de la empresa.	5% (cinco por ciento) del importe mensual del CFDI por cada día natural, hasta la fecha en que se dé el cumplimiento total y hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.						
INCIDENCIA	DEDUCCIÓN															
Cuando se compruebe que los servicios fueron prestados de manera parcial o deficiente por causas imputables a "EL PROVEEDOR", incluyendo material, herramientas y equipo requerido.	5% (cinco por ciento) del importe mensual del CFDI por cada día natural, hasta la fecha en que se dé el cumplimiento total y hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.															
Cuando se compruebe en las actividades propias del servicio, el uso de insumos de mala calidad por parte de "EL PROVEEDOR".	5% (cinco por ciento) del importe mensual del CFDI por cada día natural, hasta la fecha en que se dé el cumplimiento total y hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.															
Cuando el personal asignado al servicio por "EL PROVEEDOR" no utilice el equipo de seguridad adecuado conforme a las actividades realizadas.	5% (cinco por ciento) del importe mensual del CFDI por cada día natural, hasta la fecha en que se dé el cumplimiento total y hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.															
Por no portar el uniforme con logotipo de la empresa y/o el gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social y sello de la empresa.	5% (cinco por ciento) del importe mensual del CFDI por cada día natural, hasta la fecha en que se dé el cumplimiento total y hasta el importe total de la fianza de cumplimiento.															
<p>1. Dichas penas y/o deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados.</p> <p>2. Los montos por penas y/o deducciones se aplicarán mediante CFDI o factura electrónica, para la aplicación del descuento</p>																

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the number 18 and various initials.





REVISIÓN TÉCNICA							
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVAD ORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVAD ORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVAD ORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVAD ORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVAD ORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
<p>respectivo con cargo al pago que proceda por los servicios prestados.</p> <p>3. El límite máximo de aplicación por concepto de penas y/o deducciones será cuando "EL PROVEEDOR" incurra en el 10% (diez por ciento) del importe total de los servicios prestados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; caso en que "LA SEP" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>4. En caso de no existir pagos pendientes, "EL PROVEEDOR" realizará el pago de penas y/o deducciones a través del esquema eScinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, dentro de los 5 días contados a partir de su notificación y cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la misma, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>5. Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con la prestación de los servicios requeridos de forma inmediata. En caso contrario, "LA SEP" podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.</p> <p>6. "EL PROVEEDOR", quedará obligado ante "LA SEP" a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente anexo, el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.</p>							
XIII. "CAUSALES DE RESCISIÓN"	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.
a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;							

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table]





REVISIÓN TÉCNICA							
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVAD ORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVAD ORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVAD ORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMER CIAL ARAM ON, S.A. DE C.V.	INGENIE RÍA EN ELEVAD ORES, S.A. DE C.V.	PROYE CTO DE INGENI ERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVAD ORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
b) Si incurre en negligencia en la prestación de los servicios del respectivo instrumento jurídico, sin justificación para "LA SEP"; c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del respectivo instrumento jurídico a un tercero ajeno a la relación contractual; d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA SEP". e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del respectivo contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "LA SEP"; f) Si no presta los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el respectivo instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta; g) Si no proporciona a "LA SEP" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación de los servicios del respectivo instrumento jurídico; h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA SEP"; i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio; j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito; k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del respectivo instrumento jurídico, la garantía de cumplimiento del mismo; l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total del respectivo instrumento jurídico.							

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





REVISIÓN TÉCNICA							
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVAD ORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVAD ORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVAD ORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVAD ORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVAD ORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
<p>m) Si "EL PROVEEDOR" no presta los servicios objeto de esta contratación de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "LA SEP" conforme a las cláusulas del respectivo instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;</p> <p>n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto de la presente contratación, sin contar con la autorización de "LA SEP" en los términos de lo dispuesto en la cláusula de confidencialidad del respectivo instrumento jurídico;</p> <p>o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del respectivo instrumento jurídico;</p> <p>p) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA SEP", durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;</p> <p>q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA SEP" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios del respectivo instrumento jurídico; y</p> <p>r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el respectivo instrumento jurídico o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.</p> <p>s) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del respectivo instrumento jurídico, el certificado o póliza de responsabilidad civil.</p>							
XIV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.
"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Anexo y							

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones, and a signature at the bottom right.

21





REVISIÓN TÉCNICA							
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVAD ORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVAD ORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVAD ORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVAD ORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVAD ORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
del contrato, obligándose a entregar a "LA SEP" una fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato. "LA SEP" podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que la persona física o moral incumpla con algunas de las obligaciones a su cargo, establecidas en este Anexo Técnico. La fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de "LA SEP", extendiendo la constancia de cumplimiento de las obligaciones.							
<p>XV. CERTIFICADO O PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL</p> <p>1. Para el pago de los daños y pérdidas que su personal pueda ocasionar con motivo de los servicios que preste dentro de los inmuebles señalados en el Anexo 1 Anexo Técnico, "EL PROVEEDOR" deberá entregar, dentro de los 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma del contrato, un Certificado o Póliza de Responsabilidad Civil que cubra un monto del 10% (diez por ciento) del monto del contrato.</p> <p>2. Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", a entera satisfacción del administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación del Certificado o Póliza de Responsabilidad Civil.</p>	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large '9' at the top, a signature, the number '22', and several other initials and marks.





REVISIÓN TÉCNICA							
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVAD ORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVAD ORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVAD ORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVAD ORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVAD ORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
XVI. OBLIGACIONES DIVISIBLES O INDIVISIBLES Divisibles.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.
XVII. CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTO Con fundamento en el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el criterio de evaluación será binario.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.
XVIII. RESPONSABILIDAD LABORAL 1. "EL LICITANTE" señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA SEP", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. 2. Asimismo, "EL PROVEEDOR", asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo. 3. "EL LICITANTE" deberá manifestar por escrito que conoce el contenido y alcance del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, several initials, and a signature at the bottom.





REVISIÓN TÉCNICA							
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVAD ORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVAD ORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVAD ORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVAD ORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVAD ORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
<p>de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021 y, que en su caso, presentar las documentales que acreditan su cumplimiento.</p> <p>4. "EL PROVEEDOR", se compromete a liberar a "LA SEP" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. Asimismo, "EL PROVEEDOR", asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.</p>							
<p>XIX. ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL</p> <p>En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico que al efecto sea celebrado, será el Director de Servicios adscrito a la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.</p>	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.
<p>XX. MEDIDAS DE SANIDAD QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá suministrar a todo su personal del equipo necesario previsto por la normativa y las autoridades competentes para evitar cualquier posible contagio del virus SARS-COV2, debiendo en todo momento instruirlo, a efecto de respetar las normas y políticas sanitarias que, al efecto, "LA SEP" diseñe e implemente en todos los inmuebles para</p>	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	Si cumple.	No cumple.	Si cumple.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

24

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





REVISIÓN TÉCNICA							
CONTENIDO/PROVEEDOR	ELEVADORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
hacer frente a los efectos de la pandemia provocada por dicho virus.							

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA							
DOCUMENTO/PROVEEDOR	ELEVADORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
1. Escrito en el que manifieste que cuenta con las herramientas y equipos de medición necesarios para mantener en óptima operación los elevadores.	No cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	No cumple
2. En los trabajos de ingeniería incluidos en el mantenimiento preventivo de elevadores, montacargas y escaleras eléctricas, "EL PROVEEDOR", mediante escrito firmado por el representante legal, deberá garantizar el óptimo funcionamiento de los componentes, mecanismos y sistemas que se describen a continuación: a) El reductor y sus partes constituyentes, motor principal, auxiliar, grupo generador, dinamotaquimétrica, tableros auxiliares, así mismo la parte electrónica y mecánica en sus partes constituyentes a lo largo	No cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No 25 cumple





REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA							
DOCUMENTO/ PROVEEDOR	ELEVADORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
del cubo en la caseta de máquinas y cabina del elevador. b) Los empaques de patines de guía de cabina y contrapeso. c) Los cables de tracción, viajeros y/o control de compensación. d) Los cables de limitador de velocidad y relativos, equipos para parada de la cabina sobre guías en caso de exceso de velocidad. e) La polea de tracción y renvío. f) El mecanismo de bloqueo de puertas automáticas en los pisos. g) El motor y relativos, dispositivos para el control de cierre y apertura de puertas de cabina y pisos. h) Los sistemas de cierre y contra cierre de puertas en los pisos, así como los mecanismos de bloqueo de seguridad de los mismos. i) El dispositivo de cierre automático.							
3. Escrito en el que señale que las refacciones por utilizar deberán ser nuevas, mismas que corresponderán a la marca de los equipos.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple
4. Incluir en su propuesta, currículum del personal que llevará a cabo la supervisión del servicio (cuando menos de 3 personas), en el que se demuestre una experiencia en el	No cumple	No cumple.	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple





REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA							
DOCUMENTO/ PROVEEDOR	ELEVADORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
ramo, mínimo de un año y ser personal especialista técnico calificado al tipo de servicio, acreditándolo con al menos 3 constancias o certificados (expedidos por fabricantes o empresas) por cada uno del personal que se otorgue curriculum, en el manejo de herramientas y/o las actividades (trabajos en altura) a realizar para la prestación del servicio.							
5. Proporcionar como parte de su propuesta, curriculum del personal que realizará el servicio (cuando menos de 3 personas), en el que se demuestre una experiencia en el ramo, mínimo de un año y acreditar ser personal especialista técnico calificado al tipo de servicio que se prestará con al menos 3 constancias o certificados (expedidos por fabricantes o empresas) por cada uno del personal que se otorgue curriculum en el manejo de herramientas y/o las actividades (trabajos en altura) a realizar para la prestación del servicio.	No cumple	No cumple.	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple





REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA							
DOCUMENTO/ PROVEEDOR	ELEVADORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
6. Indicar, como parte de su propuesta, las medidas que aplicará para el mantenimiento preventivo y correctivo, con la finalidad de que "LA SEP" cuente con un servicio de calidad.	No cumple	No cumple.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple
7. Proporcionar en su propuesta, correo electrónico y número telefónico para atender tanto las fallas que deriven del servicio preventivo y correctivo, como los casos de emergencia.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple
8. Presentar documento firmado por el representante legal en donde informe que cumple con lo establecido en la norma NOM-017-STPS-2008.	No cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple 28
Junta de Aclaraciones.	No cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
9. Se precisa que, para efectos de la presentación de la propuesta técnica, los licitantes deberán incluir el compromiso de cumplimiento de la NOM-207-SCFI-2018, en el documento firmado por el representante legal, que se indica en el apartado VIII., numeral 6 Normas Oficiales del Anexo Técnico.	No cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
10. 7. "EL LICITANTE" señalará en su propuesta que el personal que realice las tareas relacionadas con la	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple



[Handwritten signature]



REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA							
DOCUMENTO/ PROVEEDOR	ELEVADORES ATLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
prestación del Servicio estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA SEP", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, en caso de resultar adjudicado se compromete a liberar a "LA SEP" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éste a garantizar el pago de prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.							
XVIII. RESPONSABILIDAD LABORAL 1. "EL LICITANTE" señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA SEP", como patrón sustituto	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple

29





REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA							
DOCUMENTO/ PROVEEDOR	ELEVADORES ATLAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.
o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal.							
2. "EL LICITANTE" deberá manifestar por escrito que conoce el contenido y alcance del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021 y, que en su caso, presentar las documentales que acreditan su cumplimiento.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple

30





REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASI COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS.

II. EVALUACIÓN

Derivado de la revisión técnica realizada a las propuestas recibidas, se identificó que 6 (seis) empresas que presentaron propuesta técnica, no cumplieron con algunos de los requisitos solicitados en el **Anexo Técnico**, siendo las siguientes:

No.	EMPRESA	RESULTADO
1	ELEVADORES ATLAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No presentó el escrito en el que manifieste que cuenta con herramientas y equipos de medición necesarios para mantener en óptima operación los elevadores. El escrito referido se requiere en el apartado del Anexo Técnico: IV. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES Y MONTACARGAS, EQUIPO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 2. No presentó el escrito firmado por el representante legal, mediante el cual garantice el óptimo funcionamiento de los componentes, mecanismos y sistemas que se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none"> a) El reductor y sus partes constituyentes, motor principal, auxiliar, grupo generador, dinamotaquimétrica, tableros auxiliares, así mismo la parte electrónica y mecánica en sus partes constituyentes a lo largo del cubo en la caseta de máquinas y cabina del elevador. b) Los empaques de patines de guía de cabina y contrapeso. c) Los cables de tracción, viajeros y/o control de compensación. d) Los cables de limitador de velocidad y relativos, equipos para parada de la cabina sobre guías en caso de exceso de velocidad. e) La polea de tracción y renvío. f) El mecanismo de bloqueo de puertas automáticas en los pisos. g) El motor y relativos, dispositivos para el control de cierre y apertura de puertas de cabina y pisos.



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



No.	EMPRESA	RESULTADO
		<p>h) Los sistemas de cierre y contra cierre de puertas en los pisos, así como los mecanismos de bloqueo de seguridad de los mismos.</p> <p>i) El dispositivo de cierre automático.</p> <p>El escrito referido se requiere en el apartado del Anexo Técnico: VI. CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE ELEVADORES, MONTACARGAS Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, NUMERAL 5.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentó los 3 curriculums; sin embargo, no presentó las 3 constancias o certificados que acrediten al personal especialista técnico calificado (expedidos por fabricantes o empresas) por cada curriculum del personal que llevará a cabo la supervisión del servicio. Las constancias o certificados son requeridos en el apartado VIII. REQUISITOS, NUMERAL 2, del anexo técnico. 2. Presentó los 3 curriculums; sin embargo, no presentó las 3 constancias o certificados que acrediten al personal especialista técnico calificado (expedidos por fabricantes o empresas) por cada curriculum del personal que realizará el servicio. Las constancias o certificados son requeridos en el apartado VIII. REQUISITOS, NUMERAL 3, del anexo técnico. 3. No presentó como parte de su propuesta, las indicaciones con las medidas que aplicará para el mantenimiento preventivo y correctivo, con la finalidad de la "SEP" cuente con un servicio de calidad, requeridas en el apartado VIII. REQUISITOS, NUMERAL 4, DEL ANEXO TÉCNICO. 4. No presentó documento firmado por el representante legal en donde informe que cumple con lo establecido en la NOM-017-STPS-2008., el cual es requerido en el apartado VIII. REQUISITOS, NUMERAL 6, DEL ANEXO TÉCNICO. 5. No presentó el documento firmado por el representante legal en donde se indica el compromiso del cumplimiento de la NOM-207-SCFI-2018, el cual es requerido en el apartado VIII. REQUISITOS, NUMERAL 6, DEL ANEXO TÉCNICO, derivado de la JUNTA DE ACLARACIONES A LA EMPRESA KONE, S.A. DE C.V. CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 2022.

l
m
n
o
p
q
r

s
t
u
v
w
x
y
z





No.	EMPRESA	RESULTADO
		<p>b) CAUSAS DE DESECHAMIENTO</p> <p>IV.b.3 Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.</p> <p>Por lo anterior, toda vez que la propuesta técnica no cumple con los requisitos mínimos solicitados en Anexo Técnico descritos con anterioridad, se desecha su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral IV.b.3, del inciso b), del apartado IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria.</p>
2	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	<p>NO CUMPLE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No presentó el escrito en el que manifieste que cuenta con herramientas y equipos de medición necesarios para mantener en óptima operación los elevadores, requerido en el apartado IV. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES Y MONTACARGAS, EQUIPO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO. 2. No presentó el escrito firmado por el representante legal, mediante el cual garantice el óptimo funcionamiento de los componentes, mecanismos y sistemas que se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none"> a) El reductor y sus partes constituyentes, motor principal, auxiliar, grupo generador, dinamotaquimétrica, tableros auxiliares, así mismo la parte electrónica y mecánica en sus partes constituyentes a lo largo del cubo en la caseta de máquinas y cabina del elevador. b) Los empaques de patines de guía de cabina y contrapeso.





No.	EMPRESA	RESULTADO
		<p>c) Los cables de tracción, viajeros y/o control de compensación.</p> <p>d) Los cables de limitador de velocidad y relativos, equipos para parada de la cabina sobre guías en caso de exceso de velocidad.</p> <p>e) La polea de tracción y renvío.</p> <p>f) El mecanismo de bloqueo de puertas automáticas en los pisos.</p> <p>g) El motor y relativos, dispositivos para el control de cierre y apertura de puertas de cabina y pisos.</p> <p>h) Los sistemas de cierre y contra cierre de puertas en los pisos, así como los mecanismos de bloqueo de seguridad de los mismos.</p> <p>i) El dispositivo de cierre automático.</p> <p>El oficio referido es requerido en el apartado VI. CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE ELEVADORES, MONTACARGAS Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, NUMERAL 6, DEL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>1. Presentó dos currículums los cuales no incluyen constancias o certificados (expedidos por fabricantes o empresas) que acrediten ser personal especialista técnico calificado al tipo servicio del personal que participará en la supervisión del servicio. Asimismo, presentó una constancia de capacitación y adiestramiento del cual no presentó currículum. Por lo anterior, se concluye que no presentó en su propuesta los tres currículums del personal que llevará a cabo la supervisión del servicio (cuando menos tres personas), los cuales son requeridos en el apartado VIII. REQUISITOS, NUMERAL 2, DEL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>2. Presentó únicamente dos currículums, los cuales incluyen una constancia o certificado cada uno (expedidos por fabricantes o empresas) que acrediten ser personal especialista técnico calificado para realizar el servicio. Por lo anterior, no presentó en su propuesta los tres currículums del personal que realizará el servicio (cuando menos tres personas), los cuales son requeridos en el apartado VIII. REQUISITOS, NUMERAL 3, del Anexo Técnico.</p> <p>3. No presentó como parte de su propuesta, las indicaciones con las medidas que aplicará</p>

[Handwritten marks and signatures in blue ink]

34

[Handwritten marks and signatures in blue ink]





No.	EMPRESA	RESULTADO
		<p>para el mantenimiento preventivo y correctivo, con la finalidad de la "SEP" cuente con un servicio de calidad, las cuales son requeridas en el apartado VIII. REQUISITOS, NUMERAL 4, DEL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>4. No presentó documento firmado por el representante legal en donde informe que cumple con lo establecido en la NOM-017-STPS-2008, el cual es requerido en el apartado VIII. REQUISITOS, NUMERAL 6, DEL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>b) CAUSAS DE DESECHAMIENTO</p> <p>IV.b.3 Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.</p> <p>Por lo anterior, toda vez que la propuesta técnica no cumple con los requisitos mínimos solicitados en Anexo Técnico descritos con anterioridad, se desecha, conforme lo establecido en el numeral IV.b.3, del inciso b), del apartado IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria.</p>
3	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE:</p> <p>1. No presentó el escrito en el que manifieste que cuenta con herramientas y equipos de medición necesarios para mantener en óptima operación los elevadores, el cual es requerido en el apartado IV. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES Y MONTACARGAS, EQUIPO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>2. No presentó el escrito firmado por el representante legal, mediante el cual garantice el óptimo funcionamiento de los componentes, mecanismos y sistemas que se describen a continuación</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.





No.	EMPRESA	RESULTADO
		<p>a) El reductor y sus partes constituyentes, motor principal, auxiliar, grupo generador, dínamotaquimétrica, tableros auxiliares, así mismo la parte electrónica y mecánica en sus partes constituyentes a lo largo del cubo en la caseta de máquinas y cabina del elevador.</p> <p>b) Los empaques de patines de guía de cabina y contrapeso.</p> <p>c) Los cables de tracción, viajeros y/o control de compensación.</p> <p>d) Los cables de limitador de velocidad y relativos, equipos para parada de la cabina sobre guías en caso de exceso de velocidad.</p> <p>e) La polea de tracción y renvío.</p> <p>f) El mecanismo de bloqueo de puertas automáticas en los pisos.</p> <p>g) El motor y relativos, dispositivos para el control de cierre y apertura de puertas de cabina y pisos.</p> <p>h) Los sistemas de cierre y contra cierre de puertas en los pisos, así como los mecanismos de bloqueo de seguridad de los mismos.</p> <p>i) El dispositivo de cierre automático.</p> <p>El escrito referido es requerido en el apartado VI. CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE ELEVADORES, MONTACARGAS Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, NUMERAL 6, del anexo técnico.</p> <p>3. Presentó 4 curriculums de los cuales sólo exhibió constancias de 2 personas que realizarían la supervisión; por lo que no presentó en su propuesta al menos tres constancias o certificado (expedidos por fabricantes o empresas) que acrediten ser personal especialista técnico calificado al tipo de servicio del personal que llevara a cabo la supervisión del servicio, requeridas en el apartado VIII. REQUISITOS, NUMERAL 2, DEL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>4. Presentó 3 curriculums de los cuales sólo exhibió constancias de una persona para realizar el servicio; por lo que no presentó en su propuesta al menos tres constancias o certificado (expedidos por fabricantes o empresas) que acrediten ser personal especialista técnico calificado al tipo de servicio del personal que realizará el servicio, requeridas en el apartado VIII. REQUISITOS, NUMERAL 3, DEL ANEXO TÉCNICO.</p>

[Handwritten marks and signatures]

36

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





No.	EMPRESA	RESULTADO
		<p>5. No presentó el documento firmado por el representante legal en donde se indica el compromiso del cumplimiento de la NOM-207-SCFI-2018, el cual es requerido en el apartado VIII. REQUISITOS, NUMERAL 6, DEL ANEXO TÉCNICO, derivado de la JUNTA DE ACLARACIONES A LA EMPRESA KONE, S.A. DE C.V. CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 2022.</p> <p>Por lo anterior, toda vez que la propuesta técnica no cumple con los requisitos mínimos solicitados en Anexo Técnico descritos con anterioridad, se desecha, conforme lo establecido en el numeral IV.b.3, del inciso b), del apartado IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria.</p>
4	INGENIERÍA EN ELEVADORES, S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No presentó el escrito firmado por el representante legal, mediante el cual garantice el óptimo funcionamiento de los componentes, mecanismos y sistemas que se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none"> a) El reductor y sus partes constituyentes, motor principal, auxiliar, grupo generador, dínamotaquimétrica, tableros auxiliares, así mismo la parte electrónica y mecánica en sus partes constituyentes a lo largo del cubo en la caseta de máquinas y cabina del elevador. b) Los empaques de patines de guía de cabina y contrapeso. c) Los cables de tracción, viajeros y/o control de compensación. d) Los cables de limitador de velocidad y relativos, equipos para parada de la cabina sobre guías en caso de exceso de velocidad. e) La polea de tracción y renvío. f) El mecanismo de bloqueo de puertas automáticas en los pisos. g) El motor y relativos, dispositivos para el control de cierre y apertura de puertas de cabina y pisos. h) Los sistemas de cierre y contra cierre de puertas en los pisos, así como los mecanismos de bloqueo de seguridad de los mismos. i) El dispositivo de cierre automático. <p>El escrito referido es requerido en el apartado VI. CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE ELEVADORES, MONTACARGAS Y</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





No.	EMPRESA	RESULTADO
		<p>ESCALERAS ELÉCTRICAS, NUMERAL 6, del anexo técnico.</p> <p>2. No presentó el documento firmado por el representante legal en donde se indica EL compromiso de cumplimiento de la NOM-207-SCFI-2018, el cual es requerido en el apartado VIII. REQUISITOS, NUMERAL 6, DEL ANEXO TÉCNICO, derivado de la junta de aclaraciones celebrada el 5 de julio de 2022.</p> <p>Por lo anterior, toda vez que la propuesta técnica no cumple con los requisitos mínimos solicitados en Anexo Técnico descritos con anterioridad, se desecha, conforme lo establecido en el numeral IV.b.3, del inciso b), del apartado IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria.</p>
5	PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS, S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE:</p> <p>De la revisión a la propuesta técnica presentada, se constató que, cada una de las fojas contenidas en la propuesta técnica indican en su encabezado el siguiente título: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA".</p> <p>Toda vez que, la Convocatoria publicada en Compranet para el procedimiento que nos ocupa, que se refiere a la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-011000999-E54-2022, Código de Procedimiento: 11103569, Expediente: 2469106, es para La contratación del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores de la Marca Mitsubishi; Elevadores y Montacargas de las Marcas Kone y Schindler; Elevadores de las Marcas Amesa y Otis, así como Escaleras Eléctricas de la Marca Otis".</p> <p>Por lo anterior, la propuesta técnica presentada no corresponde al procedimiento convocado y no existe la certeza de que los servicios ofertados correspondan a los requeridos; por lo que no cumple con las características o requisitos mínimos solicitados en Anexo Técnico; derivado de lo anterior, la propuesta técnica se desecha conforme a lo establecido en el numeral IV.b.3, del inciso b), del apartado IV.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

38

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]



No.	EMPRESA	RESULTADO
		REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria.
6	TK ELEVADORES MÉXICO, S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No presentó el escrito en el que manifieste que cuenta con herramientas y equipos de medición necesarios para mantener en óptima operación los elevadores, el cual es requerido en el apartado IV. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES Y MONTACARGAS, EQUIPO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, del anexo técnico. 2. No presentó el escrito firmado por el representante legal, mediante el cual garantice el óptimo funcionamiento de los componentes, mecanismos y sistemas que se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none"> a) El reductor y sus partes constituyentes, motor principal, auxiliar, grupo generador, dinamotaquimétrica, tableros auxiliares, así mismo la parte electrónica y mecánica en sus partes constituyentes a lo largo del cubo en la caseta de máquinas y cabina del elevador. b) Los empaques de patines de guía de cabina y contrapeso. c) Los cables de tracción, viajeros y/o control de compensación. d) Los cables de limitador de velocidad y relativos, equipos para parada de la cabina sobre guías en caso de exceso de velocidad. e) La polea de tracción y renvío. f) El mecanismo de bloqueo de puertas automáticas en los pisos. g) El motor y relativos, dispositivos para el control de cierre y apertura de puertas de cabina y pisos. h) Los sistemas de cierre y contra cierre de puertas en los pisos, así como los mecanismos de bloqueo de seguridad de los mismos. i) El dispositivo de cierre automático. <p>El referido escrito es requerido en el apartado VI. CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE ELEVADORES, MONTACARGAS Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, NUMERAL 6, del Anexo Técnico.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





No.	EMPRESA	RESULTADO
		<p>3. No presentó el documento firmado por el representante legal en donde se indique el compromiso de cumplimiento de la NOM-207-SCFI-2018, el cual es requerido en el apartado VIII. REQUISITOS, NUMERAL 6, del Anexo Técnico, derivada de la Junta de Aclaraciones celebrada el 5 de julio de 2022.</p> <p>Por lo anterior, toda vez que la propuesta técnica no cumple con los requisitos mínimos solicitados en Anexo Técnico descritos con anterioridad, se desecha, conforme lo establecido en el numeral IV.b.3, del inciso b), del apartado IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria.</p>

Asimismo, se identificó un proveedor que cumple con las características o requisitos mínimos solicitados en el **Anexo Técnico**, conforme se detallan a continuación:

No.	EMPRESA	RESULTADO
7	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

III. DICTAMEN TÉCNICO PARA LAS PARTIDA Y SUBPARTIDAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	
1	ELEVADORES <ul style="list-style-type: none"> Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo Subpartida 2 Mantenimiento Correctivo
2	ESCALERAS ELÉCTRICAS <ul style="list-style-type: none"> Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo
3	MONTACARGAS <ul style="list-style-type: none"> Subpartida 1 Mantenimiento Preventivo

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, se comunica el resultado de la evaluación efectuada a las propuestas técnicas, presentadas en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-011000999-E54-2022**, Código de procedimiento: 11103569, Expediente: 2469106, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI; ELEVADORES Y MONTACARGAS DE LAS MARCAS KONE Y SCHINDLER; ELEVADORES DE LAS MARCAS AMESA Y OTIS, ASI COMO ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA OTIS**, para que la convocante proceda conforme a derecho.



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large '40' and several scribbles.



Autorizó

Armando Nicolás Montealegre Solís
Director de Servicios

Supervisó

Fidel Segura Hernández
Subdirector de Contratos

Elaboró

Javier Álvarez Cruz
Subdirector de Seguimiento de Contratos

